03/02/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El TS confirma la sanción a un guardia civil que dijo a una mujer que tenía el demonio dentro por no seguir Corán

Fuente: Poder Judicial.

La Sala de lo Militar del Tribunal Supremo ha confirmado la sanción de ocho meses de suspensión de empleo a un guardia civil de la Comandancia de Melilla, que estando de servicio, acosó y humilló a una camarera diciéndole que se iba a quemar en el infierno por llevar un tatuaje en el brazo, y que tenía el demonio dentro al no seguir el Corán.

Los hechos ocurrieron en la **cafetería** del recinto portuario de **Melilla**, cuando el guardia civil sancionado **recriminó** a la **mujer**, además de dicho **tatuaje** en el que se leía la palabra árabe MAKTUB (que significa destino), su forma de vestir y su nombre. Entre otros comentarios, le dijo que "**lloraría lágrimas de sangre**" y que "su cuerpo no era de ella, que es prestado por Dios".

El guardia civil siguió con sus "manifestaciones de **ortodoxia religiosa**", según los hechos probados, y le gritó con voz alterada que se **convirtiera** a la **única religión verdadera**, que era la **musulmana**, porque se iba a arrepentir el día del juicio final. De

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |